Superintendencia de Sociedades

MEMORANDO

PARA: **DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI**
Secretaria General

DE: Coordinadora Grupo de Contratos
Coordinadora Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología
Coordinadora Grupo de Contabilidad

ASUNTO: Informe de evaluación definitivo proceso de Subasta Inversa SI 02 de 2025.

De manera atenta nos permitimos presentar informe de verificación de las ofertas allegadas dentro del proceso de selección referenciado en el asunto, el cual tiene por objeto: *Adquisición de la suscripción de los servicios de administración, gestión y mantenimiento de la Solución actual de F5, así como la renovación del software, junto con los servicios de fábrica que incluyen garantía y actualización para la Superintendencia de Sociedades*; informe que fue realizado siguiendo los lineamientos, términos y procedimientos aplicables para los procesos de esta naturaleza y lo establecido en la respectiva Invitación pública.

1. Ofertas recibidas

De conformidad con el cronograma del proceso de **SUBASTA INVERSA SI 02 DE 2025**, el día 03 de abril de 2025 a las 9:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II, se realizó el cierre del proceso referenciado, en desarrollo del cual, la Entidad recibió UNA (1) oferta descrita a continuación:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Renovación y soporte Ngeek	NGEEK SAS	3/04/2025 8:53 AM	0 COP

2. Verificación de requisitos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos habilitantes jurídica, técnica y financiera se realizó con el único proponente que presentó oferta.

- EVALUACIÓN JURÍDICA

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

PRIMER Y ÚNICO PROPONENTE: NGEEK SAS NIT.: 900697738- 2 Representante Legal: JUAN GABRIEL CALLEJAS PERILLA		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**REQUISITOS ACREDITADOS PROPONENTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR/NO APLICA**
Carta de Presentación de la Oferta La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto. Los representantes que firmen la propuesta deben estar plenamente autorizados. De no estarlo conforme a los certificados de existencia y representación, deberán gestionar la autorización correspondiente con anterioridad a la presentación de las propuestas, de acuerdo con el ANEXO 1.	APORTA **Suscrita:** Juan Gabriel Callejas Perilla CC 80734347	CUMPLE
El compromiso anticorrupción El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO 2 del Pliego de Condiciones.	**Aportado**	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta Expedida a favor de la Superintendencia de Sociedades, por el equivalente al 12% del presupuesto oficial o 10% en el caso de Mipymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres, y con vigencia no inferior a 3 meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso o de la prórroga respectiva, según el caso. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando sus respectivos NIT y su porcentaje de participación. El oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, constituye causal de rechazo de la oferta presentada de conformidad con el parágrafo 3 artículo 5 de la ley 1882 de 2018.	**Garante:** Seguros del Estado **Póliza No.:** 21-44-101466705 **TOMADOR:** NGEEK SAS **Asegurado/Beneficiario:** SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES **Vigencia:** Desde 03/04/2025 Hasta 15/07/2025 **Total, valor asegurado:** $42,637,666.00	**CUMPLE**
Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal: Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1°	**No aplica**	**No aplica**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, conforme al ANEXO 3.		
Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la sociedad tiene una duración no inferior a la vigencia del contrato, y tres años y cuatro meses mas y que su objeto comprende o le permite ejecutar las actividades objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el proponente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.	**Fecha de expedición:** 2 de abril de 2025 **Nit.:** 900.697.738-2 **Domicilio:** Bogotá D.C. **Renovación:** 7 de marzo de 2025 **Objeto social relacionado conel objeto del presenteproceso:** SI **Vigencia:** Indefinida **Representante Legal:** JUAN GABRIEL CALLEJAS PERILLA **Restricciones del representante legal para contratar:** No **Revisor Fiscal:** Si **Nombre Revisor Fiscal:** AGUDELO BARRERA AUDITORES SAS **Tamaño de la empresa:** Mediana	**CUMPLE**
Documento de identificación: Presentar fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o representante legal del oferente persona jurídica, y del apoderado, según el caso.	Aportado	**CUMPLE**
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar la copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos legales para su validez.	Revisadas las atribuciones del Representante legal, no se encontró restricción expresa para la suscripción del contrato que llegare a resultar de la adjudicación del presente contrato.	N/A
Poder Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá presentar el poder con nota de presentación personal que indique, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	**N.A.**	**N.A**
Registro Único de Proponentes – RUP : De conformidad con el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Se deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. En este documento se verifican los requisitos de capacidad jurídica,	**Fecha de expedición:** 02 de abril de 2025 **Renovación:** 05 de mayo de 2024 **Reporta sanciones:** No (Verificado en RUES)	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

técnica, financiera y organizacional, y experiencia, conforme lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. El certificado debe ser expedido con una fecha no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. El RUP debe encontrase renovado dentro del plazo señalado en el art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, esto es a más tardar el 5° día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP. La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. En consecuencia, si un proponente ha solicitado oportunamente la renovación del RUP y ésta no ha adquirido firmeza por encontrarse en trámite, la Entidad verificará los requisitos habilitantes con la información existente antes de la solicitud de renovación, la cual está vigente y en firme hasta que la información en proceso de renovación adquiera firmeza. Para el caso de consorcios y uniones temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción y renovación en el RUP. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno deberá estar inscrito y clasificado en la forma prevista en el presente pliego. NOTA 1: Para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no será necesario aportar el RUP. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual se verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través de la documentación que aporten. NOTA 2: La no inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, causará el rechazo de su propuesta, pues la inscripción en el RUP debe existir al momento de presentación de la propuesta. NOTA 3: Cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre de proceso de selección.		
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**Aportado** Suscrito por Revisor Fiscal: **Luis Jaime Agudelo Barrera Auditores SAS** **TP 143050-T**	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que ni la sociedad ni su Representante Legal y/o la persona natural, registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	Aportado y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Superintendencia verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	Aportado y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT). El oferente debe presentar la fotocopia de su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el Estatuto Tributario.	Aportado	**CUMPLE**
Pago de multas establecidas en el Código de Policía De acuerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo 183, para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica, así como de los representantes legales que conforman el consorcio o unión temporal el proponente deberá consultar y aportar el certificado que emite la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el objeto de verificar si existen multas en mora en los últimos 6 meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	Aportado y verificado	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales Para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales, que expide la Policía Nacional de Colombia, a través de su página web	Aportado y verificado	**CUMPLE**
Certificado en el que se evidencie que no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM: **Los oferentes persona natural o los representantes legales de la persona jurídica (según aplique), deberán allegar el certificado precitado, al**	Aporta y se encuentra vigente	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

momento de presentar la oferta, el cual debe encontrarse vigente para la fecha de cierre del proceso.		
Certificación bancaria **Quien resulte adjudicatario en el proceso, deberá allegar una certificación reciente de la entidad bancaria en la que conste que es cuenta habiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, sin que esto se constituya en un requisito habilitante para la participación en el presente proceso.**	Aporta	**CUMPLE**
CUMPLE		

- EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

A continuación, se realiza la verificación de los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de la propuesta presentada, en los siguientes términos

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS REQUERIDOS

PROPONENTE No. 1
NGEEK SAS NIT No. 900.697.738 -2</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>a) Anexo Oferta Técnica</td><td>El proponente allega formato de Anexo: “Propuesta comercial y económica 2196-03042025-RenovacionSoporte2025” debidamente diligenciado, donde acepta el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CUMPLE CON EL REQUISITO.</td></tr>
<tr><td>b) Anexo Experiencia del proponente.</td><td>El proponente allega formato de Anexo No. 4 diligenciado con la experiencia solicitada con sus respectivos soportes y RUP con CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25654518E780B expedido el 02 de abril de 2025.

El oferente allega documentos de contratos y el anexo diligenciado relacionando la siguiente experiencia:
<table>
<tr><th>#</th><th>NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>OBJETO</th><th>VALOR CONTRATO EN SMMLV</th><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</th><th>CÓDIGOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONSESIÓNRUNT SA</td><td>SOPORTE EQUIPOS BALANCEO X 12 MESES</td><td>99,60</td><td>100%</td><td>43222600</td></tr>
<tr><td>2</td><td>COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA</td><td>EL CONTRATISTA se compromete a realizar la renovación de infraestructura actual en licenciamiento virtual por suscripción de EL CONTRATANTE, mediante los servicios</td><td>339,85</td><td>100%</td><td>43222600</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DOCUMENTOS

		de ingeniería, administración y soporte 7X24 de los balanceadores F5, los cuales tienen la función de equilibrar las aplicaciones web dentro de los servidores del negocio de EL CONTRATANTE.			
3	FONDO NACIONAL DE AHORRO	Adquisición, soporte y mantenimiento de dos equipos balanceadores f5, así como la renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores F5 actualmente instalados en el FNA.	507,96	100%	43222600
4	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	Servicio especializado de soporte premium sobre las plataformas F5.	530,97	100%	43222600

#	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN O INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	EXPEDIDA POR:
1	CONSESIÓNRUN T SA	01/01/2022	31/01/2023	$ 115.539.480	YENNY MILENA TAUSA BARBOSA Directora Administrativa Tel. 6015870400
2	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA	04/08/2022	03/08/2023	$394.225.800	María del Pilar Falla Apoderada de la Compañía de Seguros BolidcarTel. 3138884908
3	FONDO NACIONAL DE AHORRO	26/01/2023	26/06/2023	$589.235.670	PABLO ANDRES JIMENEZ OCAMPO Gerente Contratación Tel. 6013077070
4	PARTNERS	02/01/2023	01/01/2024	$690.264.827	Mateo Medina

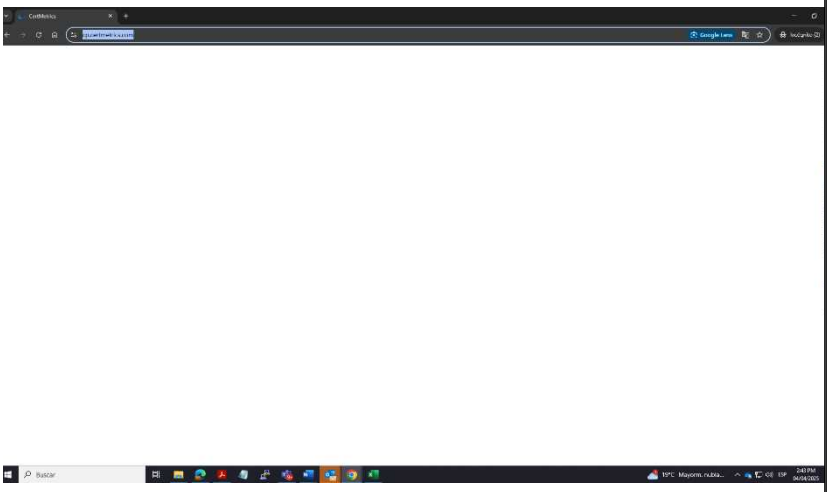
Validar documento Res. 325 19-01-2015
5571-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DOCUMENTOS	
	<table><tr><td></td><td>TELECOM COLOMBIA SAS</td><td></td><td></td><td></td><td>Zambrano Jefe de Excelencia Operativa y Compras Te. 3007434872</td></tr></table> **CUMPLE CON EL REQUISITO.**
c) **Anexo: Aval de la propuesta**	El proponente allega el Anexo 6 con aval de la propuesta firmado por el Ingeniero Electrónico Juan Gabriel Callejas Perilla con cédula 80734347 y Matrícula Profesional número CN206-63959, así mismo, allegó constancia de vigencia de la matricula expedida por Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines del 2 de abril de 2025. **CUMPLE CON EL REQUISITO.**
d) **Certificación de Distribuidor Autorizado**	El proponente allega Anexo Certificado del fabricante F5 con fecha de expedición del 03 de abril de 2025, firmada por Luis David Velasquez Rojas, Gerente de Canales de Venta de F5 MCA North en el que certifica que NGEEK canal activo en nivel GOLD al interior del programa de canales UNITY+ de F5, está autorizado para vender, instalar, integrar, y renovar contratos de soporte de las soluciones (hardware y software) de F5 a entidades del sector público y privado en COLOMBIA **CUMPLE CON EL REQUISITO.**
e) **Centro de asistencia y soporte técnico TAC**	El proponente allega el Anexo.7 con Certificación firmada por el Representante Legal Juan Gabriel Callejas Perilla con cédula 80.734.347 donde consta que la organización cuenta con un centro de atención técnica TAC de mínimo nivel 2 ubicado en la Dirección: Carrera 16A No. 79 - 05 Of 607 **CUMPLE CON EL REQUISITO.**
f) **Recurso humano**	El proponente allega el Anexo: "Equipo de Trabajo" con Cartas de intención suscritas por los recursos propuestos así: <table><tr><th>NOMBRE</th><th>No MATRICULA PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA F5 CERTIFICADA</th></tr><tr><td>JUAN PABLO MACÍAS VARGAS</td><td>CN290-76534, allegó constancia de vigencia de la matricula expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines del 2 de abril de 2025. **Cumple**</td><td>Allega certificaciones de proyectos realizados por NGEEK S.A.S con las empresas SISAP Sistemas Aplicativos, SURVIVE SOLUTIONS SRL, y SYNNEX/WESTCON GROUP/WOM donde solo en una se evidencia las actividades realizadas por el recurso propuesto entre el 1/0/02/2023 al 05/03/2024, por lo que debe allegar la experiencia que dé cumplimiento a lo establecido en el requisito habilitante, el cual indica **experiencia relacionada con la administración o soporte de sistemas o plataformas o infraestructura F5 de mínimo dos años** **Debe subsanar**</td></tr><tr><td colspan="3">**CERTIFICADO F5**</td></tr></table>

Validar documento Res. 325 19-01-2015
5571-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

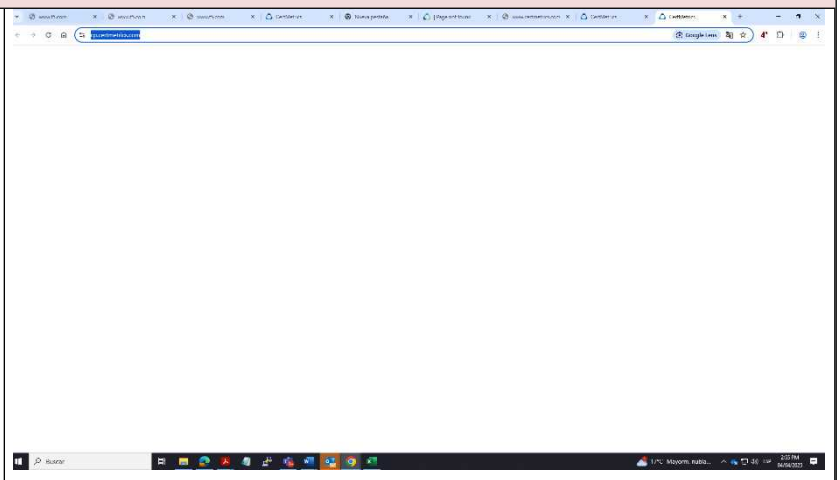
<table>
<tr><td>DOCUMENTOS</td><td></td><td>Allega certificación F5 TMOS Administration
F5 BIG-IP del 28/08/2021, sin embargo, no fue posible validar que la certificación este vigente, toda vez que el link de verificación se queda en blanco cuando se trata de acceder

Debe subsanar, allegando constancia o certificación donde se pueda evidenciar que la certificación está vigente.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>No MATRICULA PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA F5 CERTIFICADA</th></tr>
<tr><td>JOHNATTAN ANDREY JULIO VALBUENA</td><td>091122-0599034 CND, allegó constancia de vigencia de la matricula expedida por el Copnia del 26 de marzo de 2025.

Cumple</td><td>Allega certificaciones de proyectos realizados por NGEEK S.A.S con las empresas SURVIVE SOLUTIONS SRL, AGROSAVIA (CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA) y TPE COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., donde no se evidencia claramente las actividades realizadas por el recurso propuesto, por lo que debe allegar la experiencia que dé cumplimiento a lo establecido en el requisito habilitante, el cual indica experiencia relacionada con la administración o soporte de sistemas o plataformas o infraestructura F5 de mínimo dos años

Debe subsanar</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">CERTIFICADO F5</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Allega certificación F5 TMOS Administration
F5 BIG-IP del 13/05/2022, sin embargo, no fue posible validar que la certificación este vigente, toda vez que el link de verificación se queda en blanco cuando se trata de acceder</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DOCUMENTOS	
	 **Debe subsanar,** allegando constancia o certificación donde se pueda evidenciar que la certificación está vigente.
	DEBE SUBSANAR LOS DOCUMENTOS DE LOS RECURSOS PROPUESTOS
RESULTADO	**DEBE SUBSANAR EL REQUISITO DE RECURSO HUMANO**

CONSOLIDADO Y RESULTADO

De la verificación técnica preliminar realizada, se concluye lo siguiente:

#	PROVEEDOR	TÉCNICA
1	**NGEEK SAS**	DEBE SUBSANAR

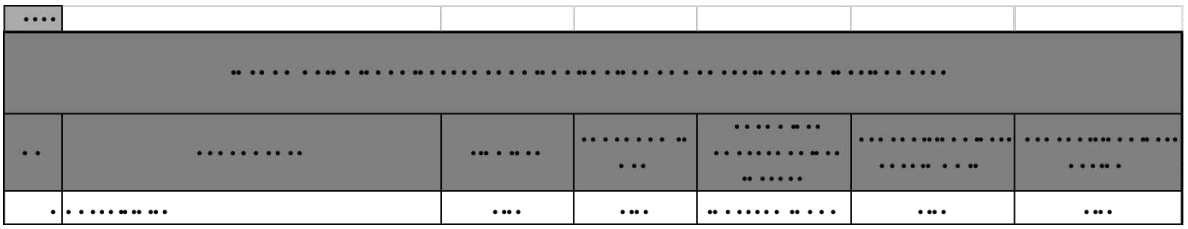
En los anteriores términos, queda presentada la evaluación técnica y económica del presente proceso.

- EVALUACIÓN FINANCIERA

En respuesta a su solicitud de verificación financiera de los documentos de contenido financiero de las propuestas presentadas dentro del proceso del asunto cuyo objeto es contratar: “La adquisición contratar de la suscripción de los servicios de administración, gestión y mantenimiento de la Solución actual de F5, así como la renovación del software, junto con los servicios de fábrica que incluyen garantía y actualización para la Superintendencia de Sociedades.” a continuación, presento la consolidación de dicha información:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- NGEEK S.A.S. No. 1: El proponente **ESTA HABILITADO FINANCIERAMENTE** para continuar con el proceso del asunto, por cuanto **CUMPLE** con los valores establecidos en el pliego de condiciones para los indicadores financieros y organizacionales.

CONCLUSIONES:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
NGEEK S.A.S.	**CUMPLE**	**DEBE SUBSANAR**	**CUMPLE**

Que dentro del término establecido para el efecto, el proponente **NGEEK S.A.S.** el día 11 de abril presentó subsanación de los requisitos habilitantes técnicos, de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS REQUERIDOS

PROPONENTE No. 1 NGEEK SAS NIT No. 900.697.738 -2</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>a) Anexo Oferta Técnica</td><td>El proponente allega formato de Anexo: “Propuesta comercial y económica 2196-03042025-RenovacionSoporte2025” debidamente diligenciado, donde acepta el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CUMPLE CON EL REQUISITO.</td></tr>
<tr><td>b) Anexo Experiencia del proponente.</td><td>El proponente allega formato de Anexo No. 4 diligenciado con la experiencia solicitada con sus respectivos soportes y RUP con CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25654518E780B expedido el 02 de abril de 2025.

El oferente allega documentos de contratos y el anexo diligenciado relacionando la siguiente experiencia:
<table>
<tr><th>#</th><th>NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>OBJETO</th><th>VALOR CONTRATO EN SMMLV</th><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</th><th>CÓDIGOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONSESIÓNRUNT SA</td><td>SOPORTE EQUIPOS BALANCEO X 12 MESES</td><td>99,60</td><td>100%</td><td>43222600</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DOCUMENTOS						
	2	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA	EL CONTRATISTA se compromete a realizar la renovación de infraestructura actual en licenciamiento virtual por suscripción de EL CONTRATANTE, mediante los servicios de ingeniería, administración y soporte 7X24 de los balanceadores F5, los cuales tienen la función de equilibrar las aplicaciones web dentro de los servidores del negocio de EL CONTRATANTE.	339,85	100%	43222600
	3	FONDO NACIONAL DE AHORRO	Adquisición, soporte y mantenimiento de dos equipos balanceadores f5, así como la renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores F5 actualmente instalados en el FNA.	507,96	100%	43222600
	4	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	Servicio especializado de soporte premium sobre las plataformas F5.	530,97	100%	43222600

#	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN O INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	EXPEDIDA POR:
1	CONSESIÓNRUNT SA	01/01/2022	31/01/2023	$ 115.539.480	YENNY MILENA TAUSA BARBOSA Directora Administrativa Tel. 6015870400
2	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA	04/08/2022	03/08/2023	$394.225.800	María del Pilar Falla Apoderada de la Compañía de Seguros BolidcarTel. 3138884908

Validar documento Res. 325 19-01-2015
5571-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

<table>
<tr><td>DOCUMENTOS</td><td>
<table>
<tr><td>3</td><td>FONDO NACIONAL DE AHORRO</td><td>26/01/2023</td><td>26/06/2023</td><td>$589.235.670</td><td>PABLO ANDRES JIMENEZ OCAMPO
Gerente Contratación
Tel. 6013077070</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS</td><td>02/01/2023</td><td>01/01/2024</td><td>$690.264.827</td><td>Mateo Medina Zambrano
Jefe de Excelencia Operativa y Compras
Te. 3007434872</td></tr>
</table>
CUMPLE CON EL REQUISITO.
</td></tr>
<tr><td>c) Anexo: Aval de la propuesta</td><td>El proponente allega el Anexo 6 con aval de la propuesta firmado por el Ingeniero Electrónico Juan Gabriel Callejas Perilla con cédula 80734347 y Matrícula Profesional número CN206-63959, así mismo, allegó constancia de vigencia de la matricula expedida por Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines del 2 de abril de 2025.

CUMPLE CON EL REQUISITO.</td></tr>
<tr><td>d) Certificación de Distribuidor Autorizado</td><td>El proponente allega Anexo Certificado del fabricante F5 con fecha de expedición del 03 de abril de 2025, firmada por Luis David Velasquez Rojas, Gerente de Canales de Venta de F5 MCA North en el que certifica que NGEEK canal activo en nivel GOLD al interior del programa de canales UNITY+ de F5, está autorizado para vender, instalar, integrar, y renovar contratos de soporte de las soluciones (hardware y software) de F5 a entidades del sector público y privado en COLOMBIA

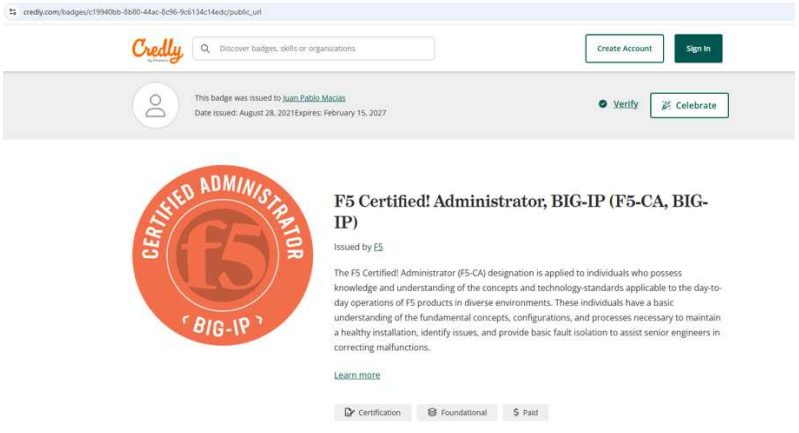
CUMPLE CON EL REQUISITO.</td></tr>
<tr><td>e) Centro de asistencia y soporte técnico TAC</td><td>El proponente allega el Anexo.7 con Certificación firmada por el Representante Legal Juan Gabriel Callejas Perilla con cédula 80.734.347 donde consta que la organización cuenta con un centro de atención técnica TAC de mínimo nivel 2 ubicado en la Dirección: Carrera 16A No. 79 - 05 Of 607

CUMPLE CON EL REQUISITO.</td></tr>
<tr><td>f) Recurso humano</td><td>El proponente allega el Anexo: “Equipo de Trabajo” con Cartas de intención suscritas por los recursos propuestos así:
<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>No MATRICULA PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA F5 CERTIFICADA</th></tr>
<tr><td>JUAN PABLO MACÍAS VARGAS</td><td>CN290-76534, allegó constancia de vigencia de la matricula expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías</td><td>El proponente subsana allegando certificación de experiencia para el recurso propuesto, donde se evidencia experiencia en actividades y funciones de: “administración, soporte de sistemas, plataformas e infraestructura F5 y las demás que requiera el empleador” por más de 50 meses sin traslaparse.

Subsanó - Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

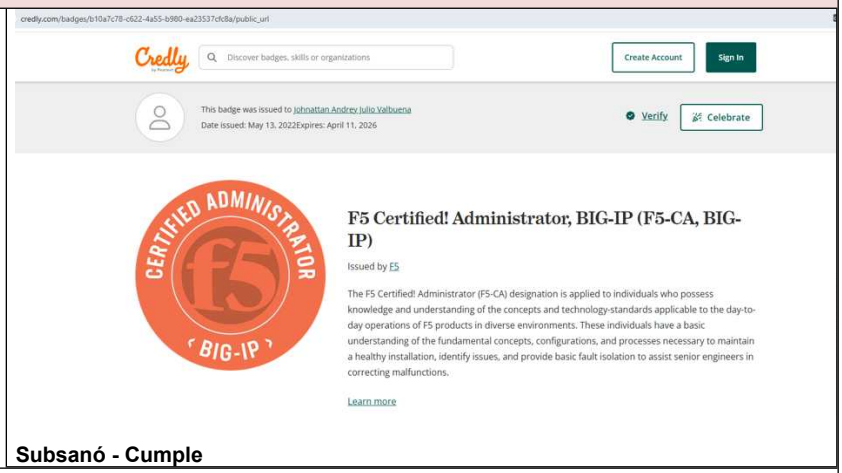
Validar documento Res. 325 19-01-2015
5571-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DOCUMENTOS				
		Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines del 2 de abril de 2025.		
		CERTIFICADO F5		
		Allega certificación F5 TMOS Administration F5 BIG-IP del 28/08/2021, y subsana allegando link e imagen donde se valida que la certificación está vigente.  **Subsanó - Cumple**		
		NOMBRE	**No MATRICULA PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA F5 CERTIFICADA**
		JOHNATTAN ANDREY JULIO VALBUENA	091122-0599034 CND, allegó constancia de vigencia de la matricula expedida por el Copnia del 26 de marzo de 2025. **Cumple**	**El proponente subsana** allegando certificación de experiencia para el recurso propuesto, donde se evidencia experiencia en actividades y funciones de: “administración, soporte de sistemas, plataformas e infraestructura F5 y las demás que requiera el empleador” por más de 39 meses sin traslaparse. **Subsanó - Cumple.**
			CERTIFICADO F5	
			Allega certificación F5 TMOS Administration F5 BIG-IP del 13/05/2022, y subsana allegando link e imagen donde se valida que la certificación está vigente.	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DOCUMENTOS		
		 **Subsanó - Cumple**
RESULTADO	**CUMPLE**	

CONSOLIDADO Y RESULTADO

De la verificación técnica preliminar realizada, se concluye lo siguiente:

#	PROVEEDOR	TÉCNICA
1	**NGEEK SAS**	SUBSANÓ - CUMPLE

CONCLUSIONES:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
NGEEK S.A.S.	**CUMPLE**	**SUBSANÓ- CUMPLE**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

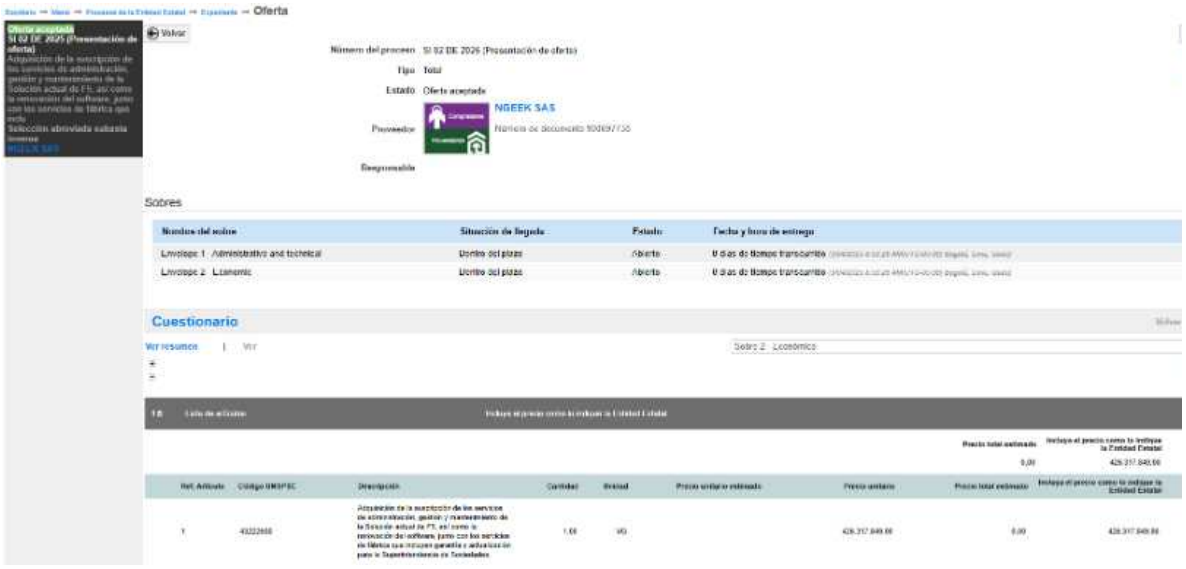
Que teniendo en cuenta que NGEEK S.A.S. fue el único proponente que se presentó al proceso de Subasta Inversa SI 02 de 2025, y el mismo se encontraba habilitado técnica, jurídica y financieramente, no fue necesario realizar evento de subasta. De la evaluación económica se obtuvo lo siguiente:

1. El día 11 de abril de 2025 se procedió con la apertura del sobre económico en la plataforma de Secop II:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-:2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





2. El presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de $426.376.658,00 moneda corriente, por lo que la propuesta presentada por la sociedad NGEEK SAS por valor de $426.317.849,00 pesos se encuentran dentro del mismo, dado que no supera el presupuesto establecido.

3. De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la oferta económica presenta un porcentaje de descuento total del 0,01% sobre el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, bajo el “ANÁLISIS ABSOLUTO DE LAS OFERTAS”, no se aprecian posibles precios artificialmente bajos, toda vez que no se presenta una disminución de más de un 20% sobre el valor del presupuesto oficial.

En este orden de ideas, se recomienda suscribir el contrato para “Adquisición de la suscripción de los servicios de administración, gestión y mantenimiento de la Solución actual de F5, así como la renovación del software, junto con los servicios de fábrica que incluyen garantía y actualización para la Superintendencia de Sociedades” con el proveedor

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-:2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

NGEEK SAS, por valor de $426.317.849,00 pesos incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar.

En los anteriores términos, queda presentada la evaluación económica del proceso de la referencia.

Cordialmente,

AMANDA ROCÍO FERNÁNDEZ RICO
Coordinadora Grupo Sistemas y Arquitectura Tecnología
Evaluadora Componente Técnico

PATRICIA ZARAZA IBARRA
Coordinadora Grupo de
Contabilidad Evaluadora
Componente Financiero

MARÍA FERNANDA CABRERA LAVAO
Abogada Grupo de
Contratos Evaluadora
Componente Jurídico

PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA
Coordinadora Grupo de
Contratos Evaluadora
Componente Jurídico

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: mcabrera
CARGO:
REVISOR(ES) :
NOMBRE: patriciazi
CARGO: Coordinadora Grupo de Contabilidad

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

APROBADOR(ES) :
NOMBRE: amandaf
CARGO: Coordinadora del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología.
NOMBRE: parroyave
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos

Validar documento Res. 325 19-01-2015
557I-62d0-790c-:2f8-=90c-62f8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia